



20 ENE. 2015

Fecha:

REGISTRO DE SALIDA

Número: 24367

AGPA: 680 Hora: 13:02

Sr. D. Iñigo Méndez de Vigo y Montojo
Secretario de Estado de España para la Unión Europea
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Madrid.-

Estimado Iñigo:

Como bien sabes el Reglamento (UE) nº 19/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, por el que se aplica la cláusula bilateral de salvaguardia y el mecanismo de estabilización para el banano del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y Perú, por otra, en su artículo 15 apartado 2º, una vez que se haya alcanzado el volumen de activación definido para las importaciones de plátanos (bananas) frescos (partida 0803 90 10 de la nomenclatura combinada de la Unión Europea) de Colombia o del Perú, la Comisión adoptará un acto de ejecución por el que podrá suspender temporalmente el arancel aduanero preferencial aplicado a las importaciones de plátanos (bananas) de estos países o determinar que dicha suspensión no es apropiada.

Por parte de Perú, ya se sobrepasaron estos porcentajes en una ocasión y no fue sancionada por la Comisión. Nuevamente en 2014 Perú se excede en dicho porcentaje y la Comisión decide que "La suspensión temporal del arancel aduanero preferencial sobre las importaciones de plátanos (bananas) frescos, de la partida 0803 90 10 de la nomenclatura combinada de la Unión Europea, originarios del Perú, no es apropiada durante el año 2014".

Es verdad que el porcentaje de las exportaciones de bananas de Perú a la UE es pequeño y que su exceso en el contingente no desequilibra el mercado europeo, pero no es eso realmente lo que preocupa a los productores comunitarios y al Gobierno de Canarias. Lo que realmente preocupa es el precedente que se está consolidando pues no podemos perder de vista la inminente incorporación de Ecuador a dichos acuerdos, y éstos sí que podrían desequilibrar el mercado.

Me consta que la Representación Permanente española tiene conocimiento de este problema que le ha sido comunicado por el gobierno portugués pues éste está proponiendo una posición conjunta de Francia, España y Portugal para hacer llegar a la Comisión y dejar constancia de la misma y de las consecuencias que podría tener el incumplimiento de los acuerdos firmados.

Por todo ello, solicitamos de dicho Ministerio que se preste la máxima atención al asunto y se den las instrucciones oportunas para sacar adelante la propuesta portuguesa.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2015.

Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
Juan Ramón Hernández Gómez